



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00383127- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Mariana Eva Tello en la que solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 24 de Junio al 04 de Julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para participar como ponente en el IV Congreso Internacional *Weaving Memory: Public Policies, Mass Graves and Materialities*, a celebrarse en Barcelona, España;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Tello se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Adjunta simple por concurso en la cátedra Taller de trabajo de campo del Departamento de Antropología, con vencimiento de esta designación el 01 de Noviembre de 2025;

Que la interesada adjunta la certificación que acredita la actividad que da origen a la presente solicitud, y la Declaración Jurada de reintegro al cargo, previstas por la reglamentación vigente;

Que el Departamento de Antropología y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones sin formular objeciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la Profesora MARIANA EVA TELLO, legajo 47959, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple por concurso de la cátedra Taller de Trabajo de Campo del Departamento de Antropología, desde el 24 de Junio y hasta el 04 de Julio de 2024.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de

Córdoba, y archívese.

m.s.